

Por Claudia Salazar  
y Claudia Guerrero  
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La bancada del PRI en la Comisión Permanente presentó este miércoles una iniciativa para que los niños que cometan homicidio derivado del acoso y violencia escolar sean sancionados con una pena de uno a cinco años de prisión.

De acuerdo con el planteamiento, los menores serán confinados al Centro federal de Internamiento correspondiente y el caso podrá revisarse para tomar en cuenta la opinión de los padres o tutores de la víctima.

En caso de que los actos de acoso y violencia no lleguen al homicidio, el alumno responsable deberá cumplir con un periodo de seis meses de prestación de servicios a favor de la comunidad, los cuales serán inconvertibles.

La propuesta de reforma a la Ley Federal de Justicia señala que los padres o tutores del infractor estarán obligados a la reparación del daño, consistentes en la cobertura total de gastos médicos y psicológicos que se generen para la atención del agredido.

En el caso de fallecimiento por bullying, estarán obligados al pago de los gastos funerarios e indemnización que corresponda.

La iniciativa, firmada por los diputados Manuel Añorve, Abel Salgado, Leobardo Alcalá y Alejandro Montano, también propone una reforma a la Ley General de Educación, donde se señala que las autoridades educativas y escolares tienen que informar a las autoridades competentes sobre los hechos de acoso o violencia en los planteles, a fin de que los padres o tutores y los menores responsables sean remitidos a las instancias correspondientes.

Los padres o tutores tendrán el derecho de presentar una denuncia antes las autoridades educativas cuando haya situaciones de acoso contra sus hijos.

Asimismo, se plantea una reforma al Artículo 3 de la Constitución, donde se reconoce que en la educación que imparta el Estado se deberá vigilar en todo momento el derecho de los alumnos a estar seguros en las instalaciones educativas, libres de acoso y violencia escolar.